

NORMATIVA

PARA LA CONCESIÓN DEL AVAL CIENTÍFICO DE LA SETH

Actividades que pueden solicitar el aval

- Eventos científicos: cursos, congresos, reuniones, conferencias y talleres.
- Proyectos de investigación.
- Guías diagnóstico-terapéuticas y Documentos de Consenso, promovidos por otras sociedades científicas
- Actividades on-line.
- Libros
- Publicaciones científicas
- Contenidos digitales

Excepciones:

- Actividades dedicadas exclusivamente a la promoción de fármacos o dispositivos ya comercializados.
- Actividades que divulguen contenidos o promuevan discriminación por razón de sexo, edad, nacionalidad o religión.
- Actividades con carácter exclusivamente social

La Junta directiva podrá conceder el Aval a cualquier otra actividad, documento, plataforma o contenido no comprendidos en el anterior listado por su interés científico en relación con el trasplante hepático.

Requisitos para la obtención de aval

- En el momento de la solicitud se debe aportar el programa o índice definitivo, en la medida de lo posible. Deberá incluir los objetivos de la actividad, los nombres de ponentes o autores, títulos completos de las mesas o capítulos y un resumen del desarrollo de la actividad.
- Composición equilibrada entre mujeres y hombres, salvo que no fuera posible por razones fundadas.
- Las actividades que van dirigidas al ámbito nacional, contarán con un mínimo de un 20% de ponentes de otros centros

Aspectos a valorar para la obtención de aval

Actividades promovidas y dirigidas por algún miembro de la SETH

Precio del aval

La concesión del aval tiene un coste estipulado, y puede variar en función de las características particulares de cada solicitud.

La concesión de avales científicos por parte de la SETH, cuyo estudio y dictamen se ha delegado en el Comité científico, estará sujeta al pago de una cantidad que, con carácter general, fijará la Junta Directiva. Actualmente 1.500 €. **En circunstancias especiales debidamente justificadas, la Junta directiva podrá eximir o reducir el pago de la cantidad correspondiente a la concesión del aval por parte de la SETH.** Las actividades con periodicidad anual, deberán renovar su aval anualmente.

Como solicitar y obtener el Aval

- Complimentar el formulario de solicitud disponible en la web de la SETH.
- Realizar la solicitud como mínimo 3 meses antes de la fecha de inicio de la actividad.
- Dicha solicitud deberá de ser presentada por el organizador o promotor principal de la actividad.
- Adjuntar una copia del programa, índice de la actividad a realizar o cuantos documentos sean solicitados por el Comité Científico de la SETH, que será quien valorará la solicitud, en nombre de la Junta directiva.
- Firmar el documento que regula los derechos y obligaciones de ambas partes.
- El Comité científico, a través de la Secretaría Técnica de la SETH , comunicará la resolución final de la solicitud vía correo electrónico en un plazo inferior a 30 días desde la recepción de toda la documentación.

Derechos y obligaciones

- Antes de la emisión del aval, queda prohibida la utilización del logotipo de la SETH.
- En caso favorable el solicitante deberá de remitir a la Secretaría Técnica de la SETH, una copia del programa científico definitivo o documento acreditativo de la actividad avalada que incluya el logotipo de la SETH, previamente facilitado por la propia Secretaría Técnica. Dicho logotipo no podrá ser modificado y junto al mismo debe figurar "Con el Aval científico de".
- La SETH se compromete a la difusión de la actividad a través de un correo electrónico a todos sus socios y, en el caso de eventos científicos, se incluirá el programa definitivo de la actividad, en el apartado "Próximos Eventos "
- La concesión del aval científico tiene un carácter único, por lo que todas aquellas actividades de carácter periódico deberán de solicitar el correspondiente aval en cada futura edición.
- En ningún caso la SETH será responsable del contenido y/o desarrollo de dicha actividad, ni de la información u opiniones vertidas durante su celebración a través de sus organizadores y/o colaboradores, así como de cualquier cargo económico derivado o implicado en la misma.

Actualizado el 23 de noviembre de 2022